



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de las modificaciones presupuestarias números 19/2017 de baja por anulación por importe de 56.400,40 euros, 20/2017 de Suplemento de crédito por importe de 6.400,40 euros, 22/2017 de crédito extraordinario por importe de 50.000,00 euros, 23/2017 de transferencia de crédito por importe de 2.000,00 euros, sobre presupuesto del ejercicio 2017, que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Las modificaciones presupuestarias números 19/2017, 20/2017, 22/2017 y 23/2017 sobre presupuesto del ejercicio 2017, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 27 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito